

REQUINOA, 24 de Mayo de 2.011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1077 de fecha 23.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra ejecutando el Proyecto Habitabilidad, dirigido a familias pertenecientes al Programa Puente. Para llevar a cabo dicho proyecto Mideplan ingresó a las arcas municipales la suma de \$ 30.000.000 destinados a la compra de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., cuyo objetivo es mejorar las condiciones básicas de los hogares que habitan las familias beneficiarias. Solicita autorizar adquisición de insumos para brindar atención a 42 beneficiarios que participarán de un taller de finalización, en la primera semana de junio, correspondiente al Programa Habitabilidad, al proveedor Sr. PATRICIO QUIROZ PAVEZ, C.I. 9.054.516-7, por un monto total de \$ 112.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de insumos para brindar atención a 42 beneficiarios que participarán de un taller de finalización, en la primera semana de junio, correspondiente al Programa Habitabilidad, al proveedor Sr. PATRICIO QUIROZ PAVEZ, C.I. 9.054.516-7, por un monto total de \$ 112.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.,01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan).
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE